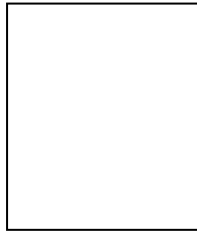




**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

**CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE MANIZALES - CALDAS
LILIANA PATRICIA CUELLO HERAZO
CITA Y EMPLAZA**



A **YENIFERO OSORIO RAMIREZ**, Cédula de Ciudadanía No. 1.149.184.038 de Manizales, Caldas (Madre), **JUAN CAMILO GRISALES** progenitores de la niña **MARIA CAMILA GRISALES OSORIO**, identificado con Registro Civil No. 1.055.836.289, miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelanta Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Comisaria Segunda de Familia ubicada en Carrera 28 a No. 14-08, Casa de Justicia La Macarena, para ser notificados del contenido del Auto de Apertura No. 2636 proferido el día 02/09/2020 HISTORIA DE ATENCIÓN NRO: RD 2021-754

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

ORIGINAL FIRMADO
LILIANA PATRICIA CUELLO HERAZO
Comisaria Segunda de familia
Manizales, Caldas
Carrera 28 a No. 14-08
Casa de Justicia La Macarena

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia
Art. 318 Código Procedimiento Civil
Art. 293 Código General del Proceso

Fijado el: 2 de febrero de 2021
Desfijar el: 9 de febrero de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil